

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2020**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 11 horas del día 28 de agosto de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dioniso Cediél Pulido, D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de agosto de 2020.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de agosto de 2020.

### **PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MENOR**

- Vista la solicitud presentada por D. Chaymaa El gas, en representación de Youmes Haddan, Registro de Entrada nº 2020/1475, de 3 de agosto, de licencia para realizar obras consistentes en saneado de cubierta y paredes por filtraciones de agua y pintar paredes de la casa y R/E 2020/1516, de 11 de agosto, para realizar obras consistentes en refuerzo de solera en planta de arriba, en la finca sita en la calle Cuatro Esquinas, nº 2 con Referencia Catastral 4408101VK8640N0001TB. Vistos los informes emitidos por el arquitecto técnico municipal de fecha 6 de agosto de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación, cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,, y de fecha 19 de agosto de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la realización de los trabajos y las dictadas por las autoridades sanitarias con relación al Covid 19,, y por Secretaría-Intervención de 28 de agosto de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Youmes Haddan para realizar obras consistentes en saneado de cubierta y paredes por filtraciones de agua y pintar paredes de la casa y refuerzo de solera en planta de arriba, en la finca sita en la calle Cuatro Esquinas, nº 2 con Referencia Catastral 4408101VK8640N0001TB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 61,66 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 52,41 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez

acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.083 €. Expte.: 61/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Jesús Benito García, Registro de Entrada nº 2020/1482, de 4 de agosto, de licencia para realizar obras consistentes en la instalación de piscina de fibra, en la finca sita en la C/ Alcalá nº 3 con Referencia Catastral 4511811VK7641S0001LP. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 6 de agosto de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación, cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en Seguridad u Salud Laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Jesús Benito García para realizar obras consistentes en la instalación de piscina de fibra, en la finca sita en la C/ Alcalá nº 3 con Referencia Catastral 4511811VK7641S0001LP. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 131,30 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 111,10 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.535 €. Expte.: 62/20.

- Vista la solicitud presentada por UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2019/1519, de 11 de agosto, solicitando licencia para realizar obras consistentes en acometida subterránea en baja tensión, en la finca sita en la calle Prado nº 6, con Referencia Catastral 4408104VK8640N0001OB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 19 de Agosto de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Rellenará las zanjas con material compactado al 98 % Proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con características similares a las existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la realización de los trabajos y las dictadas por las autoridades sanitarias con relación al COVID 19,, y por Secretaría-Intervención de 28 de agosto de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder a UFD Distribución Electricidad, S.A. licencia para realizar las obras consistentes en acometida subterránea en baja tensión, en la finca sita en la calle Prado nº 6, con Referencia Catastral 4408104VK8640N0001OB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 3,58 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2009. Valoración: 210,65 €. Expte.: 64/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Antonio Benito Cediél, Registro de Entrada nº 2020/1550, de 17 de agosto, de licencia para realizar obras consistentes en cambiar 15 tejas en la parte delantera del edificio, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 12, con Referencia Catastral 4308404VK8640N0001YB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 19 de agosto de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente

y con las medidas de seguridad necesarias para la realización de los trabajos y las dictadas por las autoridades sanitarias con relación al Covid 19., y por Secretaría-Intervención de 28 de agosto de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Antonio Benito Cediel para realizar obras consistentes en cambiar 15 tejas en la parte delantera del edificio, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 12, con Referencia Catastral 4308404VK8640N0001YB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 2,55 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 150 €. Expte.: 66/20.

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. María Carmen Ruiz Fernández, Registro de Entrada nº 2020/1598, de 25 de agosto, de licencia para realizar obras consistentes en reforma de fachada, hacer cajeadado de huecos de ventanas y puertas para recercados de ladrillos visto, enfoscar laterales de fachada y pintura entre ladrillos, en la finca sita en la calle Constitución, nº 5, con Referencia Catastral 4503814VK8640S0001ZT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de agosto de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Se recuerda que los colores de la pintura de fachadas deberán ser blancos o suaves y terrosos. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., y por Secretaría-Intervención de 28 de agosto de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D<sup>a</sup>. María Carmen Ruiz Fernández para realizar obras consistentes en reforma de fachada, hacer cajeadado de huecos de ventanas y puertas para recercados de ladrillos visto, enfoscar laterales de fachada y pintura entre ladrillos, en la finca sita en la calle Constitución, nº 5, con Referencia Catastral 4503814VK8640S0001ZT. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 124 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 105,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.200 €. Expte.: 68/2020.

- Vista la solicitud presentada por D. Francisco Javier Martínez Benito, Registro de Entrada nº 2020/1614, de 27 de agosto, de licencia para realizar obras consistentes en reparación de tejado y reparación de baño, en la finca sita en la calle Almendro, nº 3, con Referencia Catastral 4404012VK8640S0001UT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de agosto de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., y por Secretaría-Intervención de 28 de agosto de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Francisco Javier Martínez Benito para realizar obras consistentes en reparación de tejado y reparación de baño, en la finca sita en la calle Almendro, nº 3, con Referencia Catastral 4404012VK8640S0001UT. Asimismo, acuerda

aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 40 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 34 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. Expte.: 69/2020.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 9/2020**

- Vista la remesa 09/2020 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 7 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 1.036,86 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 6 liquidaciones contenidas en la remesa 09/2020 por un importe de 1.036,86 euros.

- Visto el recurso de reposición contra la liquidación de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana devengado por la venta de la finca con Referencia Catastral 4703708VK8640S0001BT, interpuesto por D<sup>a</sup> María Aranda Moncayo con fecha 2 de julio de 2020, alegando que “el valor de la finca no ha experimentado ningún incremento desde el año 1995,,”.

Visto que al recurso se adjuntaba escritura de compraventa de 4 de marzo de 2020, pero no la escritura de adjudicación de herencia de 1 de marzo de 1996, y que por ello se requirió a la interesada, con fecha 13 de julio de 2020, la presentación de escritura y/o documentos acreditativos de la valoración de la finca en la fecha de transmisión anterior (año 1995).

Visto que el 30 de julio de 2020 tiene entrada en el registro de entrada del Ayuntamiento, nº 1448/2020, acta de notoriedad de declaración de herederos abintestato de 20 de septiembre de 1995 donde no consta el valor del inmueble.

Visto que la interesada alegó el día 27 de agosto que había presentado toda la documentación que tenía en su poder sobre la transmisión hereditaria y que el Ayuntamiento tiene en su poder los datos del valor catastral de la finca en la fecha de transmisión anterior.

Visto que consultado el archivo del Ayuntamiento, la finca con Referencia Catastral 4703708, situada en la calle Alcalá, nº 83, que incluía la finca objeto de la compraventa efectuada el 4 de marzo de 2020, tenía en el año 1995 una valoración catastral de 2.523.095 pesetas (referida únicamente al suelo) inferior a la valoración que consta en la escritura de compraventa de 4 de marzo de 2020, que asciende a 115.479,18 € y que por tanto ha existido un incremento de valor del suelo en los términos recogidos en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> María Aranda Moncayo contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana devengado por la venta de la finca con Referencia Catastral 4703708VK8640S0001BT, al haber quedado acreditado el incremento de valor de la mencionada finca.

2º. Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

**PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1°. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
05789000003120F	CLECE, S.A.	2020 920 22700	1150,06	31/07/2020
05789000003220F	CLECE, S.A.	2020 3321 22700	702,76	31/07/2020
05789000003320F	CLECE, S.A.	2020 320 22700	5637,51	31/07/2020
05789000003420F	CLECE, S.A.	2020 132 22700	13,32	31/07/2020
05789000003520F	CLECE, S.A.	2020 340 22700	13,32	31/07/2020
018/2045	CICLOS HARO S.L.	2020 163 22111	367,24	06/08/2020
15/2020	SERVICIOS AGRARIOS PLAZA CB	2020 163 21202	812,63	06/08/2020
2020-/62	SIST. INTEGRALES DE CALIDAD, SL	2020 340 22112	72,60	06/08/2020
FACT-0/5	SANTIAGO PLAZA SALAMANCA	2020 163 21202	2979,20	06/08/2020
M/33513	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2020 163 21202	79,99	06/08/2020
7240306730	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2020 920 22000	372,75	07/08/2020
15	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 341 21202	2,00	10/08/2020
2007115	MARIANO ANDRADAS IRALA	2020 1622 21000	1045,44	10/08/2020
201271/N	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2020 163 21003	66,00	10/08/2020
F20/200972	AQUATIC INGENIERÍA Y PROYECTOS, SL	2020 340 22112	13,32	10/08/2020
20003558	TRANSPORTE DUARTE, S.A.	2020 163 21202	327,41	11/08/2020
2404	MARGARITA ZOZAYA CASADO	2020 920 22604	94,54	13/08/2020
20T03-/123	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2020 491 24001	2629,33	14/08/2020
344.B/20	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	2020 133 62504	321,12	14/08/2020
SX-/606	SERVIMEX SL	2020 163 21003	11146,52	14/08/2020
200005677186	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 320 22101	135,40	18/08/2020
200005694105	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 320 22101	13,32	18/08/2020
200005694106	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	35,10	18/08/2020
200005694107	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 171 21001	36,50	18/08/2020
200005694108	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	50,85	18/08/2020
200005694109	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	49,65	18/08/2020
200005694110	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	50,85	18/08/2020
200005699507	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 170 22100	365,54	18/08/2020
200005699731	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	35,10	18/08/2020
200005701735	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	15,32	18/08/2020
200005701886	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	186,89	18/08/2020
200005702758	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 341 22101	71,25	18/08/2020
200005702759	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 341 22101	22,45	18/08/2020
200005702760	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	208,85	18/08/2020

200005724983	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 231 22101	35,10	19/08/2020
200005730811	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	186,89	19/08/2020
200005771716	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	77,85	20/08/2020
657	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2020 4311 22699	535,43	20/08/2020
252trial0	FADEIN, SL-DETERGENTES INDUSTRIALES	2020 163 21202	42,59	21/08/2020
F/14735	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	268,67	21/08/2020
30/20	INST.ELC. TELECOMUNICACIONES SL	2020 165 61912	1627,45	24/08/2020
2020-08-05	ORANGE B4B TECHNOLOGY, S.A. D	2020 920 22201	10,89	14/08/2020
308-KF20-53296	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2020 920 22201	309,68	14trial020
A10015087444-0820	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2020 920 22202	220,20	14/08/2020

#### **PUNTO QUINTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

No existen actuaciones comunicadas de las que dar cuenta en este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 8 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**